

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES, CALDAS

Dos (02) de junio de dos mil veintidós (2022)

FIJACIÓN EN LISTA ELECTRÓNICA

TRASLADO DEL ARTÍCULO 110 y 370 DEL C.G.P

PROCESO:	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTE:	JORGE IVAN DUQUE HOYOS CAMILO DUQUE MARQUEZ
DEMANDADOS:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.
RADICADO:	17001-31-03-005-2021-00257-00

TRASLADO: DE LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO PROPUESTAS POR EL EXTREMO PASIVO

De conformidad con lo establecido en los artículos 110 y 370 C.G.P, de las excepciones de mérito propuestas por la demandada, se corre traslado a la parte demandante por el término de CINCO (05) días.

El señalado término corre así:

FIJACIÓN: 02 de junio de 2022 a las 7:30 a.m.
DESEFIJACIÓN: 02 de junio de 2022 a las 5:00 p.m
TRASLADO: 03, 06, 07, 08 y 09 de junio de 2022.

ACLARACIÓN: Para la **visualización de la pieza documental puesta en traslado**, la persona interesada deberá acreditar la calidad en la que actúa, si cuenta con facultades para inspeccionar el cartulario, allegar la correspondiente dependencia y brindar un correo electrónico, con el objeto de autorizar su visualización. Deberá remitir la respectiva solicitud con el número de radicación completo al correo electrónico institucional: **ccto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co**.

**DANIELA PEREZ SILVA
SECRETARIA**

Firmado Por:

Juzgado Quinto Civil del Circuito de Manizales
Correo electrónico: ccto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Dirección: Carrera 23 No. 21-48 oficina 1005 Palacio de Justicia Fanny González Franco
Celular: 324-509-5046

Daniela Perez Silva
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 05
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9221d5978d687ab3a14bdbcfb7c991d470eabd780d64f26d4dcbb31d1b9f83d7

Documento generado en 01/06/2022 09:23:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Juzgado Quinto Civil del Circuito de Manizales

Correo electrónico: ccto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Carrera 23 No. 21-48 oficina 1005 Palacio de Justicia Fanny González Franco

Celular: 324-509-5046